



FICFUSA

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FUSAGASUGÁ

CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

DATOS RÁPIDOS DE INTERÉS:

Tipo de competencia y alcance: Cortometrajes Departamentales (Cundinamarca)

Condición obligatoria: Los cortometrajes deben ser rodados por lo menos en uno de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, Colombia. En caso de tratarse de una animación, la realizadora o realizador deben ser oriundos del departamento de Cundinamarca

Temática: Libre

Categorías: General – Departamental

Formato de preselección: Online

Formato de exhibición: Archivo digital

Cierre de la convocatoria / Deadline:

Domingo 31 de agosto 2025

ARTÍCULO I: PERFIL DE LA COMPETENCIA “UN HECHO CORTO”

La competencia departamental de cortometrajes “Un Hecho Corto” busca rescatar hechos, personajes, historias y locaciones de Cundinamarca, descubrir nuevos talentos en realización y producción, y contribuir a la construcción de una memoria audiovisual que perdure. Además, busca posicionar a Cundinamarca como un destino fílmico relevante.

ARTÍCULO II: FECHA

FICFUSA se realizará del 14 al 17 de noviembre de 2025.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO III: REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a trabajos audiovisuales de cualquier género con una duración máxima de 15 minutos, incluidos los créditos. Se sugiere que los cortometrajes aborden temáticas relacionadas con el departamento, su gente, cultura e historia.

Las producciones deben ser rodadas en Cundinamarca o, en el caso de las animaciones, dirigidas por una persona oriunda del departamento. No hay restricción en la fecha de realización del cortometraje.

ARTÍCULO IV: IDIOMA Y SUBTITULADO

Los cortometrajes en idiomas distintos al español deben contar con subtítulos en español o una transcripción de diálogos en este idioma.

Atención: El cortometraje debe tener agregados ó subtítulos en español, ó audiodescripción ó tener incorporado un video con lengua de señas colombiana.

ARTÍCULO V: LEGALIDAD

Una convocatoria es un contrato por asociación y quien inscriba una película, cortometraje o videoclip en cualquiera de las categorías del FICFUSA, suscribe este contrato en los términos que aquí se publican. Se deja por sentado que el contrato es ley para las partes, de conformidad con el artículo 1602 y S.S. del Código Civil Colombiano, por lo que al inscribir su película, cortometraje o videoclip se obliga a las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las dispuestas por la normatividad regulatoria de la actividad cinematográfica, incluyendo la Ley 397 de 1997, Ley 814 de 2003, Decreto 1080 de 2015, Resolución 1021 de 2016, Ley 1556 de 2012, Ley 1446 de 2011, Ley 1819 de 2016, Ley 23 de 1982, y Decreto 366 de 2013.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO VI: PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A partir del **8 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025**, el formulario de inscripción al FICFUSA estará disponible en la página oficial: **www.ficfusa.com**

A través del cual los participantes deben consignar todos los datos del cortometraje, del equipo técnico y link a visualización con su respectiva contraseña si corresponde.

Los participantes deben completar el formulario de inscripción y adjuntar:

1. Certificación de autorización de derechos de autor firmada por el/la productor(a) o responsable de la obra audiovisual (PDF/JPG).
2. Cesiones de derechos de imagen de las personas que aparecen en el cortometraje (PDF).
3. Copia de la cédula del/la productor(a) o responsable de la obra audiovisual (PDF/JPG).

Cualquier duda que surgiera en el proceso de inscripción será resuelta escribiendo a los correos: contacto@ficfusa.com ó ficfusa@gmail.com cuya velocidad de respuesta es de dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO I: La Fundación para las Artes Rodrigo Morales como persona jurídica a través de la cual se realiza el Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, FICFUSA; no se hará responsable por el uso indebido de obras de terceros contenidas en las obras audiovisuales que se programen en el concurso de cortometrajes “Un Hecho corto”.

En ese caso, es el productor o quien se identifique como representante de la obra audiovisual ante el FICFUSA, el único responsable ante la ley por el uso de material de terceros en dicha obra.

ARTÍCULO VII: SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El Festival se reserva el derecho de escoger e invitar a los cortometrajes que considere convenientes tanto para la competencia, como para las muestras paralelas. Mientras se realiza el Festival, ningún cortometraje invitado podrá ser presentado fuera de los espacios establecidos por el FICFUSA en la región del Sumapaz, Colombia.

Para su selección, los cortometrajes deberán ser presentados en su versión final, en formato digital a través de alguna plataforma de visualización online provista de contraseña (de preferencia Vimeo), junto con la ficha de inscripción debidamente completada y firmada de forma legible. En cualquier caso, las películas deben contener los subtítulos correspondientes. Cualquier gasto ocasionado por el subtitulado o los requisitos de esta convocatoria, correrá por cuenta de los presentantes.

El cierre de la convocatoria para la sección de competencia departamental “Un Hecho corto” es el domingo 31 de agosto de 2025. No se aceptarán presentaciones fuera de fecha.

En caso de que su cortometraje quede seleccionado, se le enviará un e-mail de invitación oficializando su participación. Tan pronto como el presentante acepte la invitación, el Festival enviará un nuevo e-mail solicitando los materiales requeridos por el Festival. Una vez aceptada la invitación los presentantes no podrán retractarse y se comprometen a la exhibición de la misma dentro del marco del FICFUSA 2025.

El formato de exhibición aceptado por el festival es: archivo digital H264 Full HD o ProRes. Para asegurar una mínima calidad de proyección, el material deberá ser presentado con pistas de sonido estéreo aunque incluya otro tipo de sistema de distribución de sonido. Los materiales enviados al festival deben ser copias para exhibición. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales originales o copias únicas que no tengan su correspondiente backup por parte de los concursantes.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO VIII: TRÁFICO

Todo material deberá enviarse en formato digital. Los cortometrajes seleccionados podrán ser parte de la Videoteca FICFUSA y utilizados en muestras culturales nacionales e internacionales, previa firma de licencia de uso por parte del titular de los derechos del cortometraje.

ARTÍCULO IX: CONCESIÓN DE LICENCIA PLATAFORMA BIBLIOTELE

La Fundación para las Artes Rodrigo Morales y la plataforma Bibliotele de Cat Bros, han llegado a un acuerdo de exhibición exclusivo para el festival, durante el mes de noviembre de 2025, y solicitan la concesión de licencia para la exhibición del cortometraje en dicho periodo.

Concesión de Licencia Plataforma Bibliotele: El Licenciante concede a Cat Bros. un derecho exclusivo para transmitir, distribuir, promocionar y exhibir su contenido a través de la plataforma de Cat Bros., BIBLIOTELE, a las instituciones educativas, bibliotecas clientes y otros clientes en el Territorio, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2025. Esto incluye el derecho, licencia y privilegio bajo derechos de autor para exhibir, transmitir, reproducir, mostrar públicamente y proyectar los Títulos, ya sea de manera presencial en las instalaciones de la biblioteca o institución, o en formato online a través de la plataforma Bibliotele, por cualquier medio de exhibición que determine exclusivamente Cat Bros. (Servicios On Demand - Suscripción (SVOD) y Transacciones On Demand (TVOD) u otros), y por cualquier medio de transmisión y entrega, ya sea conocido actualmente o desarrollado posteriormente ("Derechos Otorgados"). El territorio en el que se aplicarán los derechos otorgados en virtud de este Acuerdo incluye todo el continente americano (América del Norte, Central y del Sur), así como España.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO IX: CONCESIÓN DE LICENCIA PLATAFORMA BIBLIOTELE

En virtud del acuerdo de exhibición del contenido en la plataforma Bibliotele durante el mes del festival, se establece que no se cobrará a los usuarios que accedan al contenido a través de dicha plataforma. La visualización de las películas, cortometrajes o videoclips será gratuita para los socios de Bibliotele, quienes podrán disfrutar del contenido sin ningún costo adicional.

Debido a esta modalidad de acceso gratuito, no se prevé ningún pago o compensación económica directa para los licenciarios o productores de las películas durante el periodo de exhibición en la plataforma. La exhibición será exclusivamente en función del interés cultural y promocional del evento, sin fines de lucro para las partes involucradas.

ARTÍCULO X: PREMIO ORQUÍDEA DE LOS ANDES

El premio **Orquídea de los Andes** será otorgado al **Mejor Cortometraje** según el jurado oficial y al **Premio del Público**, basado en la votación de los asistentes y audiencia online.

PARÁGRAFO II: El Festival podrá otorgar menciones especiales a cortometrajes de especial relevancia para la cultura de Cundinamarca.

PARÁGRAFO III: La votación para el Premio del Público se realizará de manera híbrida, considerando votos físicos en la "Noche de los Cortometrajes" y votos online a través del canal de YouTube del Festival.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO XI: PREMIO HD CINEMA COLOMBIA

La productora Colombiana HD Cinema Colombia, premia al realizador/realizadora del cortometraje ganador del mejor cortometraje, escogido por el Jurado oficial de FICFUSA 2025; con un premio de hasta diez millones de pesos colombianos (\$10.000.000) en Co producción de la siguiente obra audiovisual que lidere el director o directora ganadora.

El Premio HDCC- FICFUSA 2024 se hará efectivo en alquiler de cámaras, luces, grips, trípodes y otros equipos que HD Cinema Colombia posea y esté en condiciones de prestar. Los ganadores firmarán un contrato de Co-producción con la productora HD Cinema Colombia E.U. y será de su entera responsabilidad tomar el premio. Los ganadores asumirán los gastos generados por hacer efectivo el premio que son: un seguro por el 10% del valor del premio y los viajes, viáticos y/o pago al personal técnico especializado. Los equipos deben salir de la empresa con personal técnico autorizado por HD CINEMA COLOMBIA E.U. El premio tiene una duración de Doce (12) meses, al cabo de ese periodo si no se reclamó, el mismo, se perderá automáticamente.

Para establecer la disponibilidad de los equipos, y que no se crucen las fechas con compromisos de la empresa HD CINEMA COLOMBIA E.U, Los ganadores, deben presentar el proyecto con su respectivo cronograma con fechas de rodaje y requerimiento de equipos a la persona designada por la empresa para esa tarea.

PARÁGRAFO IV. Al reclamar el premio, los ganadores se comprometen a incluir el logo de HD Cinema Colombia y de FICFUSA en los créditos de las piezas realizadas con el mismo. En caso de que los ganadores no reclamen su premio, este no se acumulará para el siguiente año.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO XII: DISTRIBUCIÓN

La organización del FICFUSA celebra a lo largo del año, alianzas con festivales internacionales y nacionales, para enviar a concursar ó participar en muestras especiales fuera de concurso, según las características de cada festival, a los mejores cortometrajes participantes de la versión anterior. Es decir, en 2025 impulsaremos los cortometrajes que participaron en el 2024 y por ende en el 2026, le daremos impulso a los cortometrajes participantes de la actual convocatoria.

PARÁGRAFO V: La participación en estos festivales queda a criterio de sus propios organizadores, quienes no están obligados a proyectar los trabajos enviados por FICFUSA.

PARÁGRAFO VI: La organización del FICFUSA, ofrece a todos los cortometrajes participantes, apoyo y asesoría para la distribución del material para concursar en otros festivales fuera del circuito de festivales con los que se realizaran las alianzas.

PARÁGRAFO VII: FICFUSA hace parte de ANAFE Asociación Nacional de Muestras y Festivales de Cine de Colombia, Organización productora del premio Victor Nieto. El cortometraje ganador de FICFUSA 2025, será enviado directamente a este concurso, en el que participan todos los mejores cortometrajes del país. Los resultados del premio Victor Nieto se dan a conocer en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena, FICCI.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO XIII: JURADO Y MECANISMO DE ELECCIÓN DE GANADORES

El Festival designará a los miembros del jurado, que estará compuesto por al menos tres personas, de las cuales al menos dos estarán vinculadas al quehacer cinematográfico, y una persona será de la región del Sumapaz, con una trayectoria vinculada a la cultura y/o a organizaciones de mujeres.

Las decisiones se tomarán en una reunión en la que los tres miembros del jurado estarán presentes, ya sea de manera presencial o remota. Durante esta reunión, se llevará a cabo una discusión enriquecedora, en la que cada miembro propondrá las películas que considera ganadoras y justificará su elección. Posteriormente, las propuestas serán sometidas a votación, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Además, los miembros del jurado realizarán una devolución escrita de sus apreciaciones sobre las películas ganadoras, las cuales serán enviadas a los correos electrónicos de los y las autoras después de finalizado el Festival, con el objetivo de contribuir al proceso de creación y enriquecer el desarrollo artístico de los participantes, brindando retroalimentación constructiva y valiosa para su crecimiento profesional.

ARTÍCULO XIV: OBLIGACIONES GANADORES(AS)

Los productores y directores del cortometraje que haya sido premiado, se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa del cortometraje, utilizando, cuando fuera posible, el logotipo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá. FICFUSA y/o los laureles suministrados por la organización del Festival.



CATEGORIA UN HECHO CORTO CORTOMETRAJES 2025

ARTÍCULO XV: REGLAMENTO

FICFUSA se reserva el derecho a modificar este reglamento. En caso de controversia respecto del reglamento o los ganadores, los participantes se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores de FICFUSA. La Inscripción de un cortometraje implica la aceptación de todos los puntos de este reglamento.

**FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE CORTOMETRAJES
DOMINGO 31 DE AGOSTO DE 2025**

CONTACTO

WhatsApp: +57 3227180617
contacto@ficfusa.com ; ficfusa@gmail.com
www.ficfusa.com

XII FICFUSA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FUSAGASUGÁ
"MUJER Y TERRITORIO"